"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0006-2025 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA."

COMPETENCIA

LA ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y en especial la Resolución 724 del 3/09/2025 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaria de Seguridad, convivencia y orden público elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. LP-0006-2025** cuyo objeto consiste en **"*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA*"**.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública con el No. LP-0006-2025, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación Pública con el No. LP-0006-2025, el 18 de julio de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza se recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron resueltas y publicadas por parte del comité evaluador.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> *<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.*

Que, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) no se limitó a mipyme.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública LP-0006-2025, cuyo objeto consiste en ***"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA***", según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.377.926.440) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** con cargo a los siguientes rubros

No. CDP: DIS-2025001168 – 26 DE MAYO DE 2025
Nombre del rubro y fuente: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 52011-R.B. D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS - 2.3.2.02,01.002.4501.235.52011 Valor total del CDP: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($85.675.000)

No. CDP: DIS-2025001168 – 26 DE MAYO DE 2025
Nombre del rubro y fuente: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 12001-D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS - 2.3.2.02.01.002.4501.235.12001 Valor total del CDP: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($385.675.000)

No. CDP: DIS-2025001167 – 26 DE MAYO DE 2025
Nombre del rubro y fuente: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS - 2.3.2.02.01.002.1206.242.11001 Valor total del CDP: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($992.251.440).

Que mediante Resolución No. 616 del 05 de agosto de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. LP-0006-2025 y se nombró un comité evaluador, así como también publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que dentro del proceso de la referencia se realizó a audiencia de asignación y fijación de riesgos el día 06/08/2025 en la cual asistió ISRAEL ROJAS DE FORMA INDIVIDUAL,GLORIA SUÁREZ EN REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES ALIPROR, FRANCISCO ALFONSO MÁRQUEZ MANOSALVA DE PROALIMENTOS LIBER SAS, interesados en el proceso en mención, donde no manifestaron observación alguna a la matriz de riesgo publicado por la entidad, sin embargo manifestaron observaciones al pliego definitivo publicado por la entidad. las cuales fueron resueltas y publicadas por parte del comité evaluador en la plataforma del SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron las siguientes propuestas:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ENLACE DE COLOMBIA S A S identificado con el NIT: 900861659 1 cuyo representante legal es Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cedula N° 11257427
2	FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 INTEGRADA POR 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% cuyo representante legal es ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe No. 1 que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ENLACE DE COLOMBIA S A S identificado con el NIT: 900861659 1 cuyo representante legal es Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cedula N° 11257427	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 INTEGRADA POR 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% cuyo representante legal es ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, el proponente allegara las subsanaciones requeridas y presentara las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido hasta el 28/08/2025 se presentaron subsanaciones por parte ENLACE DE COLOMBIA S A S Y FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 las cuales se vieron en el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 03/09/2025 cuyo resultado fue:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ENLACE DE COLOMBIA S A S identificado con el NIT: 900861659 1 cuyo representante legal es Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cedula N° 11257427	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 INTEGRADA POR 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% cuyo representante legal es ALEJANDRA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

	BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726.				

Dicho informe, se estableció un nuevo traslado, dado que, en las observaciones realizadas por los proponentes, se evidenciaron circunstancias que no se informaron en el informe inicial y de los cuales los proponentes no tenían conocimiento, por tal motivo se un segundo informe con los nuevos hallazgos y estableciendo un término prudente para que los proponentes ejercieran su derecho a réplica, aclaración, subsanación y/o observación.

Que en el término establecido hasta el 04/09/2025 se presentaron subsanaciones por parte UNION TEMPORAL USPEC-25 las cuales se vieron en el tercer informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 04/09/2025 cuyo resultado fue:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ENLACE DE COLOMBIA S A S identificado con el NIT: 900861659 1 cuyo representante legal es Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cedula N° 11257427	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 INTEGRADA POR 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% cuyo representante legal es ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25	
OFERTA ECONÓMICA	17,75 puntos
OFRECIMIENTO DE MENUS TÍPICOS	0 puntos
OFRECIMIENTO DE MENUS ESPECIALES	10 puntos
OFRECIMIENTO PROFESIONAL EN GAGASTRONOMÍA	0 puntos
INSTALACIONES DEL OFERENTE	9 puntos
CUOTA PARAFISCAL	6 puntos
PROVEEDOR DIRECTO	0 punto
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021	10 puntos
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
VINCULACION TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 1º. DECRETO 392 DE 2018	1 punto

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL (10 PUNTOS).	O puntos
PUNTAJE TOTAL	**55,37 PUNTOS**

Que el día 3 de septiembre se publicó protocolo de audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta a través de mensaje público en la plataforma SECOP II indicando que la misma se realizaría de manera presencial y/o virtual.

Que el día 02/09/2025 mediante Resolución No. 717 la ordenadora del gastó delegó las facultades necesarias para instalar, desarrollar y tomar la decisión final dentro de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia a la Doctora **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho.

Que el día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 03:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 14 No. 13 - 05 Centro de Funza, Cundinamarca segundo piso, así como virtualmente en el link publicado en la plataforma SECOP II y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección fijado en la plataforma SECOP II y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas así como el protocolo de audiencia publicado, se instaló e inició la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia tal como consta en el acta de audiencia de dicha fecha y que ya se encuentra publicada en la plataforma SECOP II en la que se dio oportunidad para que los asistentes pudiesen presentar sus observaciones o acotaciones al informe de evaluación, que posteriormente fueron manifestadas tanto por el oferente ENLACE DE COLOMBIA S A S como FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-2, las cuales fueron resueltas durante el transcurso de la audiencia.

Que en consecuencia el informe de evaluación publicado y el puntaje total correspondiente a la evaluación final se confirmó así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ENLACE DE COLOMBIA S A S identificado con el NIT: 900861659 1 cuyo representante legal es Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cedula N° 11257427	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 INTEGRADA POR 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% cuyo representante legal es ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25	
OFERTA ECONÓMICA	17,75 puntos
OFRECIMIENTO DE MENUS TÍPICOS	0 puntos
OFRECIMIENTO DE MENUS ESPECIALES	10 puntos
OFRECIMIENTO PROFESIONAL EN GAGASTRONOMÍA	0 puntos

INSTALACIONES DEL OFERENTE	9 puntos
CUOTA PARAFISCAL	6 puntos
PROVEEDOR DIRECTO	0 punto
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021	10 puntos
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
VINCULACION TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 1º. DECRETO 392 DE 2018	1 punto
PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL (10 PUNTOS).	O puntos
PUNTAJE TOTAL	**55,37 PUNTOS**

Que en consecuencia el orden de elegibilidad correspondió a:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25 INTEGRADA POR 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% cuyo representante legal es ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726.	$ 67.200	55,37	1

Que por lo anterior, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-0006-2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA**"., al proponente **FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25** integrada por 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% representada legalmente por ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726 , por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.377.926.440)**, a monto agotable por precios unitarios, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que la delegada, la Dra. **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho actuando conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución 717 del 02/09/2025 para adjudicar o declarar desierta la licitación, teniendo en cuenta la recomendación dada por el comité evaluador, durante el desarrollo de la audiencia procedió a adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0006-2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA** al proponente **FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25** integrada por 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con

NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% representada legalmente por ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726 , por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.377.926.440)**, a monto agotable por precios unitarios**.**

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la delegada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -, Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0006-2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA** al proponente **FUNZA UNION TEMPORAL USPEC-25** integrada por 318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901.797.242-4 con un porcentaje de participación del 15% Y SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS identificada con NIT 901.663.426-7 con un porcentaje de participación del 85% representada legalmente por ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA identificada con cedula N° 39.705.726 , por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.377.926.440)**, a monto agotable por precios unitarios por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de día habil siguiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy 05 de septiembre de 2025.

KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ
ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO DELEGADA
ALCALDÍA DE FUNZA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		**CARGO**	**FIRMA**
Elaboró	Juan Sebastian Piñeros Moreno	Abogado-Secretaría Juridica	
Revisó	María Isabel Suarez Garzón	Profesional especializado	
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.